

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.421.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 09208-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la red social Facebook tiene un alcance ilimitado, y da la posibilidad no sólo de realizar comentarios, compartir publicaciones, sino de vender los objetos más insólitos. En este marco, la oferta de todo tipo de alimentos abunda, y sobre todo para las fiestas, fechas especiales y fines de semana.

Que, se dan dos situaciones a través de Internet y que vemos a diario: Por un lado, están los negocios habilitados que promocionan su mercadería por Internet, que no son problema porque tienen todo en orden y, por otra parte, familias o personas particulares que elaboran un producto y lo venden por Facebook.

Que, este tipo de venta, cuando se detectan se deberían hacer las actuaciones correspondientes, por eso es importante que los ciudadanos compren en los negocios habilitados, y no a aquellos que salen publicados y solo figura un número de teléfono.

Que, la oferta de alimentos se acrecienta en estos tiempos, pero sin dudas que se trata de una competencia desleal, ya que trabajan en su casa, no pagan impuestos y ofrecen un producto más barato. Pero indudablemente lo más complicado es la cuestión sanitaria, ya que no sabemos cómo se elabora, con qué materias primas y elementos, ni a dónde, por eso es importante explicarles a los vecinos que corren un riesgo al consumir estos productos que no pasan por ningún tipo de control.

Que, entendemos que en medio de una situación económica muy critica las personas que ofrecen alimentos por internet va en claro aumento, pero no podemos perder de vista que al consumir alimentos que no tienen control por parte de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, puede correr riesgo nuestra salud y la de nuestras familias, y ese es el bien supremo y uno de los derechos fundamentales.

Que, sólo pretendemos que se realicen mayores controles con respecto a las personas que venden alimentos por las redes sociales. Sobre todo, en lo que tenga que ver con la higiene y salubridad, que puede estar directamente relacionado con perjuicios y enfermedades para los consumidores.

Que, hemos recibido reclamos y opiniones en cuanto al horario de inspecciones por parte de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, y se propone que también puedan tener atención durante las tardes por ejemplo para las inspecciones.

Que, pensamos fundamental que se pueda realizar campañas de concientización sobre este tema, ya que de la salud de las personas estamos hablando.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela

8



Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria realice una campaña de concientización sobre los riesgos y peligros de consumir productos alimenticios que no pasen por controles de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria y que se ofrezcan por Internet en redes sociales.

Art. 2.º) Peticiónese a la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria ejecute mayor control en las ventas de alimentos por las redes sociales.

Art. 3.º) Solicítese a la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria amplíe el horario de atención, recorridos e inspecciones en nuestra ciudad.

Art. 4.º) Registrese, publiquese y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los dos días del mes de mayo del año dos mil

diecinueve.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAUL BONINO PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela